



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 649-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 20 de setiembre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 7549 de fecha 08 de setiembre del 2011, el Informe N° 311-2011-SGDUR-MPP, el Informe N° 140-2011-UP.MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente administrativo de vistos, del CAP. PNP(r) César Chávez Paz en calidad de Alcalde la Municipalidad Distrital de San José, Provincial de Pacasmayo, hace de conocimiento que con Resolución de Alcaldía N° 269-2011-MDSJ de fecha 06.09.2011, se aprueba el expediente técnico de la Obra: “Construcción de 03 aulas en la I.E. Cultambo I etapa del C.P. Cultambo, Distrito de San José, provincia de Pacasmayo, La Libertad” por un valor referencial de S/. 240,267.53 Nuevos Soles, por tal motivo solicita se realice la transferencia financiera de recursos a fin de realizar la ejecución de la mencionada obra.

Que, en los anexos del presupuesto Institucional de Apertura 2011, se aprueba la ejecución de la obra para la I.E. de Cultambo, Distrito de San José en el cual se asigna el presupuesto de S/. 100,000.00 Nuevos Soles.

Que, mediante código SNIP 162161 y el formato SNIP-03 del Banco de Proyectos se declara la viabilidad del Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de la I.E. Cultambo, Distrito de San José – Pacasmayo – La Libertad, así como se aprecia en el sistema el registro de la fase de inversión (formato Snip 15).

Que, mediante Informe N° 311-2011-SGDUR-MPP de fecha 13 de setiembre del 2011, el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, precisa que de acuerdo a la normatividad del SNIP le corresponde la ejecución del proyecto en referencia a la Municipalidad Distrital de San José, por lo que se deberá efectuar la transferencia del Presupuesto Institucional de Apertura de esta comuna del año 2011 correspondiente al referido proyecto.

Que, mediante Informe N° 140-2011-UP-MPP de fecha 16 de setiembre del 2011, la Unidad de Presupuesto informa, que en el Presupuesto Institucional de Apertura se aprobó el Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de la I.E. Cultambo, Distrito de San José por un monto de S/. 100,000.00 Nuevos Soles, de los cuales se ejecutó S/. 7,500.00 Nuevos Soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, rubro Foncomún para la elaboración del Expediente Técnico, quedando un saldo de S/. 92,500.00 Nuevos Soles, del Rubro Foncomun S/. 67,500.00 y S/. 25,000.00 Nuevos Soles de Impuestos Municipales. Por lo tanto, por lo que se debe proyectar la Resolución de Alcaldía para aprobar la transferencia de dichos recursos a la Municipalidad Distrital de San José y realizar las modificaciones presupuestarias.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la transferencia financiera de recursos determinados, rubro Foncomun por el monto de S/. 92,500.00 (Noventa y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) a la Municipalidad Distrital de San José para que realice la ejecución de la Obra: “Construcción de 03 aulas en la I.E. Cultambo I Etapa del C.P. Cultambo, Distrito de San José, Provincia de Pacasmayo, La Libertad”.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la emisión de la Resolución de Alcaldía que permita las modificaciones presupuestales necesarias, a fin de que se ejecute la mencionada obra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo